



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001821-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515371817 - 3]

VISTO, el Memorando N° 0560-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de mayo del 2024 (06 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el art. 39° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que la Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.

Que, el art. 84° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de Educación Básica Especial, establece que el Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), forma parte de los Centros de Educación Básica Especial, está conformado por personal profesional docente sin aula a cargo y profesional no docente especializado o capacitado para brindar apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas, a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación, matriculados en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva, así como a los padres de familia o tutores.

Que, mediante Oficio N° 44-2024-UGEL-F/CEBE "SJT"-F/D de fecha 14 de mayo del 2024, la Lic. Sara Dávila Rojas, directora del CEBE "San Judas Tadeo", de Ferreñafe, está solicitando el reconocimiento del Equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) del año 2024, el mismo que se encuentra conformado por profesionales en educación que laboran en el CEBE;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N°011-2012-ED, corresponde reconocer el equipo SAANEE, CEBE "San Judas Tadeo" de Ferreñafe, con la finalidad de garantizar el apoyo y asesoramiento prioritariamente a los docentes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva que atienden en sus aulas a estudiantes con discapacidad leve y moderada en la jurisdicción de UGEL Ferreñafe;

Que, mediante Oficio N° 0480-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 24 de mayo del 2024, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, solicita emitir el proyecto de Resolución Directoral de reconocimiento del Equipo SAANEE 2024;

Que, mediante Memorando N°0560-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de mayo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL - Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo, de reconocimiento del Equipo SAANEE del CEBE "San Judas Tadeo" – Ferreñafe del año 2024; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro, Ley N°29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la Lengua de Señas, Ley N°29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como discapacidad única, establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001821-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515371817 - 3]

Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Conformación del Equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) para el año 2024, del CEBE "San Judas Tadeo" de Ferreñafe, a los profesionales que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO SAANEE	DNI
1	ARELLANO PUGA MARIA ESTHER	COORDINADORA	16669888
2	SANTISTEBAN TEMOCHE JUANA DEL ROSARIO	ESPECIALISTA	17415699

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 30/05/2024 - 15:29:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
30-05-2024 / 11:10:11

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
28-05-2024 / 15:01:04